

## **El Perú pierde US\$ 1,200 mlns.**

**Desde el 2007. Porque el gobierno permite que la venta de empresas fuera del país no pague impuestos. Es necesario que se apruebe el Proyecto de Ley 3092, que permitirá un aumento de la recaudación en el país. Creen que no existe voluntad del Ejecutivo.**

La República - 06 / 06 / 2010

Increíble pero cierto. El Estado peruano dejó de recaudar unos US\$ 1,200 millones desde el 2007 debido a la lentitud del Congreso para aprobar el Proyecto de Ley 3092, que permitirá gravar con impuesto a la renta las ventas de las empresas peruanas en el extranjero, estimó el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

Un caso reciente es la venta de la empresa Petro Tech Peruana, realizada en Delaware (EEUU), en febrero del 2009, al consorcio formado por Ecopetrol, de Colombia, y National Oil Corporation (KNOC), de Corea, por un monto de US\$ 900 millones. De esa transacción, el Perú no cobró absolutamente nada por impuesto a la renta.

Por esa operación fuera del país se dejó de recaudar US\$ 300 millones, ya que los impuestos a las ganancias de capital se pagaron en EEUU.

El Proyecto de Ley 3092, que busca gravar el impuesto a este tipo de operaciones, fue enviado por el Ejecutivo al Congreso en marzo del 2009, con la finalidad de que se permita incorporar como renta de fuente peruana el ingreso obtenido por un sujeto no domiciliado por la enajenación indirecta de acciones y participaciones de una empresa domiciliada en el país, siempre que dicha renta se encuentre explicada principalmente en la inversión que de manera indirecta se tiene en el Perú. Pero hasta el día de hoy ese proyecto sigue durmiendo en una gaveta del Congreso.

### **Se vendieron hasta 20 empresas**

Víctor García Belaunde, de Alianza Parlamentaria, precisó que desde el 2007 hasta la fecha existen entre unas 15 a 20 empresas extranjeras, como mínimo, que vendieron acciones de empresas no domiciliadas, muchas de ellas son mineras.

Como ejemplo el legislador señaló que el 5 de febrero del 2007, la china Zijin compró Majaz a la inglesa Monterrico Metals por US\$ 179 millones. Por esa operación el Perú dejó de recaudar US\$ 60 millones, ya que el respectivo impuesto fue pagado en Inglaterra.

Asimismo, el 22 de agosto del 2007, la empresa Chinalco compró el proyecto Toromocho a la canadiense Perú Copper por US\$ 792 millones. Esa vez el fisco tampoco cobró nada. Se dejó de recaudar US\$ 240 millones porque la operación fue en Canadá.

El 14 de enero del 2008, la petrolera francesa Perenco le compró a Barrett el contrato de licencia por el Lote 67, en el que el monto aún no se conoce pero se calcula que fue por unos US\$ 500 millones.

Recientemente, el pasado 31 de marzo, la brasileña Vale do Rio Doce vendió el 60% de las acciones del proyecto Bayóvar por US\$ 660 millones a la norteamericana Mosaic (US\$ 385 millones, el 35%) y Mitsui (US\$ 275 millones, el 25%), la que probablemente pague el impuesto en Brasil.

### **Hay falta de patriotismo**

El legislador consideró necesario que este proyecto se apruebe lo más pronto posible, ya que de lo contrario seguirá perjudicando al fisco con una menor recaudación tributaria.

“Es el colmo que el Estado peruano no quiera cobrar el impuesto a la renta a la transferencia de compañías, cuya riqueza resulta de nuestros recursos naturales. Es inaceptable la falta de patriotismo. Este pago de impuestos es lo más justo y equitativo del mundo; sin embargo hay un temor de cobrárselo a las empresas extranjeras”, afirmó.

Agregó que este dinero que viene perdiendo el país se hubiera podido destinar a la solución de problemas en la salud, infraestructura, entre otros.

“Esto debería ser un reto para la ministra de Economía y Finanzas, Mercedes Aráoz, quien debe ajustarse bien el cinturón para que el Estado tenga más recursos”.

### **Falta voluntad del Ejecutivo**

Luis Galarreta, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso, afirmó que no existe voluntad del Ejecutivo en que se acelere la aprobación de este proyecto.

“Pedí que se priorice este proyecto de ley del impuesto a la renta de empresas no domiciliadas aunque hay algunas opiniones contrarias desde el punto de vista técnico. Pero de aprobarse y subsanarse esos cuestionamientos ayudaría a un aumento de la recaudación. Se trata de un proyecto del Ejecutivo que nunca ha sido impulsado por el Ejecutivo. Cuando hay algo que le interesa al gobierno mueve el asunto, pero hasta ahora eso no se ve”, señaló.

### **Datos**

Costo. El Proyecto de Ley 3092 no significa costo alguno para el Estado. Por el contrario, incidirá en una mayor recaudación tributaria porque se están introduciendo reglas de fuente peruana para las rentas generadas por los sujetos no domiciliados.

Vale. Si se aprueba el proyecto Vale do Rio Doce tendría que pagar el impuesto porque la transacción de las acciones aún no es aprobada por las juntas de accionistas de las empresas.